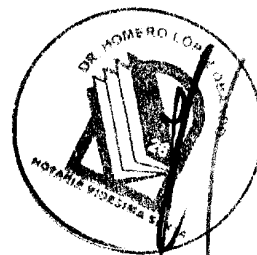




0000001

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA EL CRATER NEBBIA CIA. LTDA.

CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 400,00.

AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 9.600,00.

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 10.000,00.

DÍ 3

COPIAS

R.G.

AUMENTO 568 "EL CRATER NEBBIA CIA. LTDA."

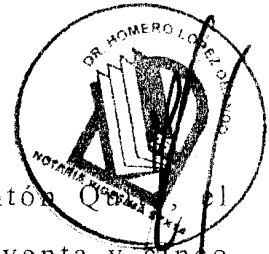
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy DIECINUEVE (19) de NOVIEMBRE del año dos mil siete, ante mí, Doctor HOMERO LÓPEZ OBANDO, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparece la señora **MÓNICA DEL MAR BACA ALONSO**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **EL CRATER NEBBIA CIA. LTDA.**, según consta de la copia debidamente certificada del nombramiento que legalmente inscrito se acompaña como documento habilitante; bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La

compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliada y residente en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas también se agregan como habilitantes; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EL CRATER NEBBIA CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:**

Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, la señora Mónica Del Mar Baca Alonso, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía EL CRATER NEBBIA CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento que se adjunta y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el día lunes doce de noviembre de dos mil siete, a las diez horas, cuya acta se agrega a esta escritura pública. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada y tiene su domicilio en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** 2.1 Mediante escritura pública



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil, el veintiocho de septiembre del mismo año, se constituyó la compañía **EL CRATER NEBBIA CIA. LTDA.** 2.2 Mediante escritura pública otórgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila, el veinte de septiembre del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil el quince de noviembre del año dos mil, se aumentó el capital social de la mentada compañía a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES y se reformó el Estatuto Social. 2.3 En sesión del día lunes doce (12) de noviembre del año dos mil siete (2007), la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **EL CRATER NEBBIA CIA. LTDA.**, resolvió aumentar el capital y reformar el Estatuto Social de la misma. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EL CRATER NEBBIA CIA. LTDA.** Con los antecedentes expuestos, la señora Mónica Del Mar Baca Alonso, en su calidad de Gerente General de la compañía **EL CRATER NEBBIA CIA. LTDA.**, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios del día lunes doce (12) de noviembre del año dos mil siete (2007), comparece a fin de elevar a escritura pública el aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la compañía, al tenor del contenido del acta que se

incorpora y que es parte integrante de la presente escritura pública. El artículo y cláusula que se reforman

por este acto tendrán el siguiente contenido:

Ref. "ARTICULO TERCERO.- El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES (\$10.000), dividido en 10.000 participaciones sociales de un valor nominal de UN DÓLAR cada una, iguales, acumulativas e indivisibles.". "CLAUSULA CUARTA.- Los socios aumentan el capital en NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES, en numerario, a prorrata de su participación social, y que pagan el cincuenta por ciento del capital suscrito, en numerario, debiendo pagar el resto en el plazo de un año." *****

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	SUSCRITO AUMENTO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL FINAL	NUMERO PARTIC.
MONICA BACA ALONSO	240	5.760	2.880	6.000	6.000
FRANCISCO MOSCOSO	160	3.840	1.920	4.000	4.000
TOTAL:	400	9.600	4.800	10.000	10.000

CUARTA.- DECLARACIONES: Quien comparece y suscribe la presente escritura, expresamente manifiesta bajo juramento que el cuadro de integración resultante del presente aumento es real; y, que su representada no tiene ninguna obligación con el Estado, ni con el IESS. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias, para la plena validez de este instrumento público. (Firmado) Doctor José María Borja Gallegos portador de la matrícula profesional número dos mil doscientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Francisco Bouet

f). Sra. Mónica Del Mar Baca Alonso.

c.c. 170328877-5

[Signature]
Dr. Homero López Obando

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

El notario

Enrico Bocca
170328977-5

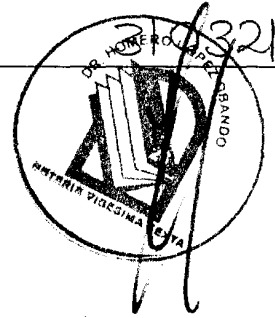
 OFICINA NACIONAL DE ELECTORADO	PROVINCIA DE GUAYAS		 OFICINA NACIONAL DE ELECTORADO
	CANTON DE VOTACION		
	SECCION DE REPRESENTANTES		
	ASAMBLEA CONSTITUYENTE		
	CONSEJO DE MEMBROS		
181-0017 NÚMERO		1703289775 CECULA	
BACA ALONSO MONICA DELMAR			
PICHINCHA PROVINCIA		QUITO CANTON	
BUJALCAZAR PARRAGUAY			
SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA			

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a 10 NOV. 2007

DR. HOMEROLLOPEZ OBANDO



El Cráter Nebbia Cia. Ltda.

Quito, 12 de Abril del 2007

Señora

MONICA DEL MAR BACA ALONSO

Quito

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicarle que, la Junta General de Socios de la Compañía El Cráter Nebbia Cia. Ltda, en sesión realizada el día 09 de Abril del 2007, tuvo el acierto de designarle para el cargo de gerente general por el periodo de DOS (2) años. En esta calidad y de acuerdo con los Estatutos Sociales usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente,

Dr. Luis A. Baca Alonso

Secretario de la Junta

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 12 de Abril del 2007

Monica Baca

Sra. MONICA DEL MAR BACA ALONSO

c.c 170328977-5

EL CRATER NEBBIA CIA. LTDA. se constituyó en virtud de escritura pública otorgada en Quito el 28 de Julio de 1995 otorgada ante el Notario Primero del cantón, doctor Jorge Machado Cevallos. Se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el 28 de Septiembre de 1995.

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a

19 NOV. 2007

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3781 del Registro de Nombramientos Tomo 138

Quito, a 17 ABR. 2007

REGISTRO MERCANTIL

RAUL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "EL CRATER NEBBIA CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil siete, a las 10H00, en el local social de la compañía "EL CRATER NEBBIA CIA. LTDA.", ubicado en la calle Azcúnaga No.297, se reúnen los siguientes socios:

NOMBRE	CAPITAL	No. PARTICIPACION
Mónica Baca Alonso	240	6.000
Francisco Moscoso	160	4.000
TOTAL:	400	10.000

Los socios asistentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía que es de CUATROCIENTOS DOLARES y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de acuerdo con el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta el señor Francisco Moscoso, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretaria la señora Mónica Delmar Baca Alonso, en su calidad de Gerente General de la misma.

Comprobada la concurrencia de todos los socios de la compañía, se instala la sesión y a propuesta del Presidente, se aprueba el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

I. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

El señor Francisco Moscoso propone el aumento de capital de NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES es decir que de CUATROCIENTOS DOLARES que es el actual capital social de la compañía pase DIEZ MIL DOLARES. Además propone que las participaciones en lugar de tener un valor de 0,04 centavos se conviertan en participaciones de UN DÓLAR cada una.

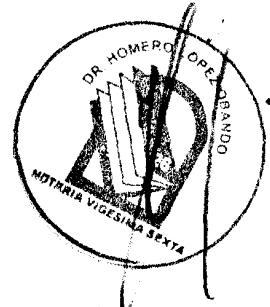
Como consecuencia de lo anterior y en virtud de la aprobación de la sala, presenta a consideración de la misma el texto del Artículo Tercero del Estatuto Social, relativo al Capital Social, el mismo que dirá:

Ref. "ARTICULO TERCERO.- El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES (\$10.000) dividido en 10.000 participaciones sociales de un valor nominal de UN DÓLAR cada una, iguales, acumulativas e indivisibles."

Igualmente, en virtud del aumento de capital el texto de la nueva CLAUSULA CUARTA dirá:

"CLAUSULA CUARTA.- Los socios declaran que aumentan el capital en NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES, en numerario, a prorrata de su participación social, y que pagan el 50% del capital suscrito, en numerario, debiendo pagar el resto en el plazo de un año."

0000005



Como consecuencia de lo anterior, el cuadro de integración de capital quedará del siguiente modo:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	SUSCRITO AUMENTO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL FINAL	NUMERO PARTIC.
MONICA BACA ALONSO	240 //	5.760 //	2.880 //	6.000 //	6.000 //
FRANCISCO MOSCOSO	160 //	3.840 //	1.920 //	4.000 //	4.000 //
TOTAL:	400 //	9.600 //	4.800 //	10.000 //	10.000 //

Lo anterior es aprobado por los socios asistentes por unanimidad.

La Junta autoriza expresamente a la Gerente General de la compañía para que realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma del estatuto.

Siendo las 11H30, se concede un receso para la elaboración del acta, luego del cual se lee su texto que es aprobado por unanimidad.

Mónica Delmar Baca Alonso
Mónica Delmar Baca Alonso
SOCIA
GERENTE GENERAL

Francisco Moscoso
Francisco Moscoso
SOCIO
PRESIDENTE

Lo enmendado vale. *A*

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791301072001

RAZON SOCIAL: EL CRATER NEBIA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: RESTAURANTE EL CRATER

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: BACA ALONSO MONICA DELMAR

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/05/1995

FEC. CONSTITUCION: 28/05/1995

FEC. INSCRIPCION: 18/10/1995

FEC. ACTUALIZACION: 23/05/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO DE RESTAURANTE

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: RICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN ANTONIO Ciudadela: MITAD DEL MUNDO Barrio: MIRADOR DEL PULULAHUA Número: SAN QUINTO PE Carretera: VIA A CALACALI Camino: MIRADOR PUBLICO PULULAHUA Referencia ubicación: A CIEN METROS DEL MIRADOR PUBLICO Telefono Trabajo: 022439354 Fax: 022439354 Telefono Trabajo: 098217855 Email: abaca52@hotmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL RICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: OFICIO

Lugar de emisión: QUITO/FRANCO B65 Y RAMIREZ DAVALDE

Fecha y hora: 23/05/2006 12:05:42

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.
Quito, a

19 NOV. 2007
DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO PUBLICO
CANTON QUITO

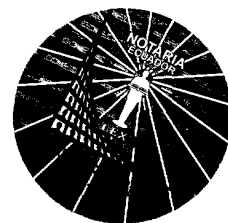
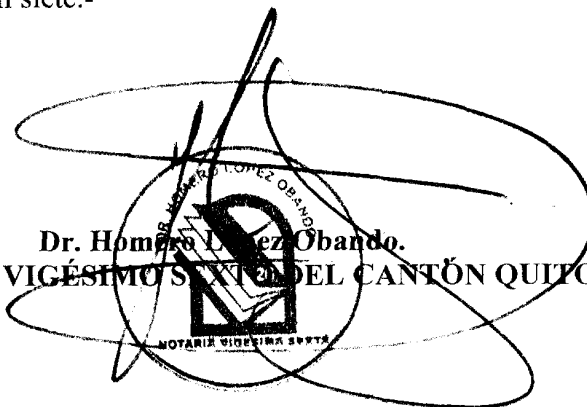


Se otor....

0000006

gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EL CRATER NEBBIA CIA. LTDA.; firmada y sellada en Quito, a los diecinueve días del mes de Noviembre del dos mil siete.-

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



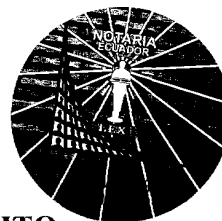
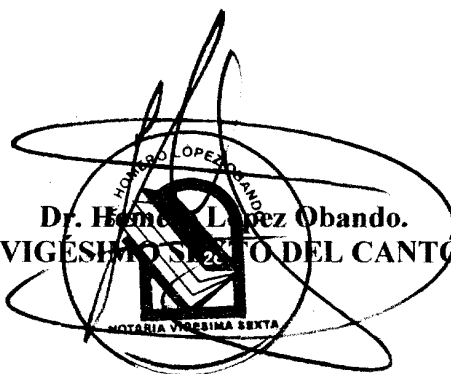


0000007

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

ZÓN: Mediante resolución No. 08.Q.IJ.000143, dictada el dieciséis de enero del dos mil ocho, por el Doctor Edison Viteri Grijalva, Intendente Jurídico Encargado de la Superintendencia de Compañías de Quito; resuelve APROBAR el aumento de capital de US \$ 400,00 a US \$ 10.000,00 y la reforma de estatutos de la Compañía EL CRATER NEBBIA CIA. LTDA., en los términos constantes en la presente escritura pública.- Tome nota al margen de la respectiva matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EL CRATER NEBBIA CIA. LTDA., de fecha diecinueve de noviembre del dos mil siete.- Quito a veinte y tres de enero del dos mil ocho.- (G.P.)

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.





NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No. 08.Q.IJ. 000143; dictada por el Intendente Jurídico Encargado, el 16 de Enero de 2008; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía EL CRATER NEBBIA CIA. LTDA..- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 28 de Julio de 1995.-

Quito, 28 de Enero de 2008.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Principal del Cantón Quito



0000009

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN.- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. CIENTO CUARENTA Y TRES** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO ENCARGADO** de 16 de enero de 2.008, bajo el número **0788** del Registro Mercantil, Tomo **139.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **2835** del Registro Mercantil de veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 3951, Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**EL CRÁTER NEBBIA CÍA. LTDA.**", otorgada el diecinueve de noviembre del año dos mil siete, ante el Notario **VIGÉSIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO.-** Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0481.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **010834.-** Quito, a diecinueve de marzo del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

